

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

INFORME FINAL N° 13

NIVEL 200 OBJETO DEL GASTO – 232 "Viáticos" de los meses de enero a marzo del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2019 - DINATRAN

AUDITORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Teléfono: 595 21 582-145

Auditoría Presupuestal

AUDITORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DE LA DIRECCION DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

INDICE

A	ANTECEDENTES DE LA REVISION ESPECIAL.....	1
B	AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	1
C	OBJETIVO GENERAL	1
D	OBJETIVO ESPECIFICOS.....	1
E	ALCANCE DE AUDITORIA.....	2
F	ESTRATEGIA O PLAN DE TRABAJO.....	2
G	MARCO LEGAL.....	3
H	SITUACIONES OBSERVADAS.....	4
I	CONCLUSION GENERAL.....	4
J	RECOMENDACIONES GENERALES.....	4



AUDITORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

A. ANTECEDENTES DE LA REVISION ESPECIAL

El Director General de Auditoría Interna en cumplimiento a la Resolución DN N° 344 de fecha 19 de noviembre de 2018 "**Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), correspondiente al ejercicio fiscal 2019**", autoriza a realizar una Auditoría sobre la ejecución presupuestaria.

B. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

El área sometida a esta revisión es: Dpto. de Presupuesto.

C. OBJETIVO GENERAL

Realizar una verificación (Auditoría de la ejecución presupuestaria) en el Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, que permita verificar si los procedimientos administrativos y el sistema de control interno vigente, son confiables y satisfactorios.

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La auditoría tendrá como objetivo emitir un informe que incluya los hallazgos de mayor relevancia y recomendaciones de mejoras sobre los mismos, atendiendo las debilidades detectadas en el área auditada.

Para el trabajo se tomarán muestras del Objeto de Gastos 232 "Viáticos" componente de la Ejecución Presupuestaria, serán analizadas las documentaciones respaldatorias de los principales egresos registrados del Objeto de Gasto seleccionado para el análisis, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y a los programas preparados por el Auditor Interno.



Vision: consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Para el efecto se analizarán los siguientes aspectos, si:

1. la ejecución presupuestaria hayan sido debidamente documentados y registrados
2. Los documentos de respaldo se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias

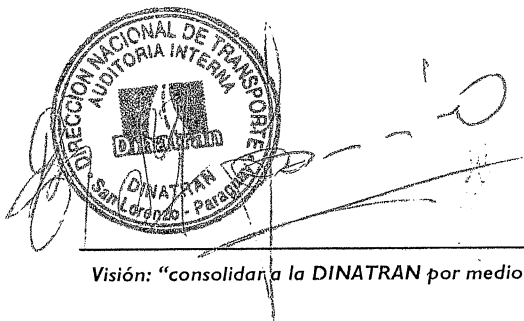
E. ALCANCE DE AUDITORIA

- Periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo, del Ejercicio Fiscal 2019.
- Para el trabajo se tomarán muestras de los formularios exigidos en la Resolución N° 653/08, serán analizadas las documentaciones respaldatorias de los principales documentos exigidos por la Ley, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y a los programas preparados por el Auditor Interno.
- El trabajo no incluye una revisión integral y fue realizada en base a pruebas selectivas del listado presentado por la Administración y surge como resultado de la aplicación del control y del análisis de los documentos que sustentan la Rendición de Cuenta de la Ejecución Presupuestaria.

F. ESTRATEGIA O PLAN DE TRABAJO.

Comprensión de los Registros de Contabilidad, Presupuestaria y de Control Interno

Se procederá analizar el objeto de gasto componente de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, específicamente del objeto del gasto 232 "Viáticos", en base a los registros aplicables conforme a las disposiciones legales vigentes.



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Riesgo

1. La no provisión de documentos relacionados a la información requerida, conforme a planeación.
2. Debilidad en el Control Interno.
3. Que la Institución no elabore y/o aplique un plan de acción para el manejo de los riesgos.

Alcance de los procedimientos

Al inicio del trabajo se procederá a hacer un diagnóstico en base al cual se preparan los programas de trabajos.

- a. Confirmación de saldo.
- b. Análisis de saldos con documentación de respaldo.
- c. Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas durante el transcurso del trabajo.
- d. Otros procedimientos a criterio del Auditor Interno.
- e. Informe.

Coordinación, dirección, supervisión y revisión

Los trabajos de auditoría serán elaborados por profesionales en Auditoría, bajo la coordinación del Director de Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).

Se dejarán evidencias en los papeles de trabajo y cualquier procedimiento poco común que se observe durante el examen.

Se referenciarán los papeles de trabajo con los programas de trabajos, preparados por el Auditor Interno Institucional.

G. MARCO LEGAL

Normas Legales a tener en cuenta durante la Auditoría

- ✓ **Constitución Nacional.**
- ✓ Ley N° 1.535/99, "**Administración Financiera del Estado**".
- ✓ Decreto N° 8.127/00, que reglamenta la Ley 1.535/99.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

- ✓ Ley N° 6258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y su Decreto Reglamentario N° 1145/19, "Por la cual se reglamenta la Ley 6258, del 7 de Enero de 2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".
- ✓ Decreto N° 1.249/03, "Por lo cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Otras Disposiciones Legales Vigentes.

H. SITUACIONES OBSERVADAS

No se ha observado desviaciones ni inconsistencias en la aplicación de la legislación vigente en la materia presupuestaria.

I. CONCLUSION GENERAL

J. RECOMENDACIONES GENERALES

- 1) Al señor Presidente de la DINATRAM, que:
 - a) Conforme al presente trabajo, esta Auditoria Interna eleva el siguiente informe al señor Presidente de la DINATRAM, a fin de recomendar que se siga manteniendo y actualizando los procedimientos administrativos y los sistemas de controles internos adecuados, como también el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a fin de orientar a la administración de la DINATRAM, a cumplir con los objetivos para el cual fue creado.
- 2) A la Dirección General de Administración y Finanzas, de la DINATRAM, para que la gestión sea integral orientada hacia el logro de los objetivos institucionales, a través de la adopción de una política adecuada y la elaboración e implementación de un plan de acción a corto plazo, que permita la utilización de los recursos de manera más eficiente, transparente y eficaz, para lo cual recomendamos:
 - a) Cooperar con la Máxima Autoridad en mantener, actualizar y ejecutar los procedimientos administrativos y sistemas de controles internos adecuados y eficaces según se actualice los mismos, de manera a cumplir con las disposiciones legales vigentes mencionadas en el presente informe y



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

salvaguardar en forma efectiva los intereses de la institución, ya que los existentes son vulnerables a errores, omisiones y manipulaciones indebidas.

San Lorenzo, 19 de julio de 2019.

C.P. Daniel Gómez
Auditor

Sra. Fabia Parodi
Auditora

Sr. Jorge Víctor Lauro
Coordinador



Lic. José Manuel Mendoza Rodríguez

Director de la Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".